



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION ACTUANTE EN EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE "REPARACIÓN DE ZONAS COMUNES E INTERIOR DE VIVIENDAS Y OTRAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE 130 VIVIENDAS PROTEGIDAS, SITAS EN EL CARACOL ALTO, TELDE. EXP. OBR-03/2020, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. S-3.**

En Las Palmas de Gran Canaria, en la sede de Visocan, ubicada en el Luis Doreste Silva 101-103; CP 35004 de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09:00 horas del día 14 de septiembre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, con el fin de celebrar sesión para tratar el asunto incluido en el orden del día.

Asiste:

Secretario: D. Vicente Güeto Barrionuevo.

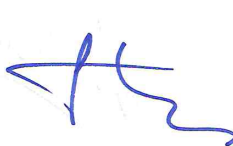

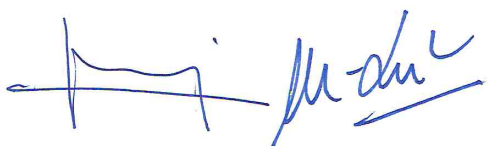
Se declara abierta la sesión, para acto seguido entrar a considerar el asunto que compone el Orden del Día:

**PRIMERO.- Apertura requerimiento de documentación. Licitación: Obr 03/2020.**

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 1 de septiembre de 2020, acordó que se requiriese a Inagua Gran Canaria Servicios, S.L., dándole el plazo de siete días hábiles, contados desde el envío de la comunicación a fin que acreditase, los requisitos de capacidad, representación y solvencia, y aportase los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; con la advertencia que de no atender el presente requerimiento en el expresado plazo, se entenderá que ha retirado su oferta.

Al efecto, el pasado 02-09-2020 a las 11:11 horas, se requirió al referido licitador en los términos indicados, habiendo cumplimentando el requerimiento efectuado a través de la PCSP en fecha 10-09-2020 17:14.

Seguidamente se procede a la apertura del referido sobre presentado electrónicamente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, del anterior licitador, y a examinar la documentación aportada, cuya realidad es certificada. El componente de la mesa, una vez examinada la misma determinan que la misma es correcta, ajustándose a los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, salvo el certificado de estar al corriente con la Seguridad Social, que carecen de validez, debido a que el artículo 16.3 del RGLCAP establece con claridad que las certificaciones expedidas a los efectos de acreditar estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social en los procedimientos de contratación del sector público tendrán, una vez expedidas, "validez durante el plazo de seis meses a contar desde la fecha de expedición".

  1/3 

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-5ea46a0a-b9450c28-eddb7898-826e969a-0e307af9

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>



Por lo anterior, se acuerda requerir al referido licitador por plazo de un día a fin que subsane el error advertido, y aporte certificados vigentes de estar al corriente con la Agencia Tributaria Canaria y con la Seguridad Social.

Siendo las 9:35 horas se suspende la sesión, a los efectos de requerir al referido licitador y con su resultado se acordará.

El Secretario,

Vicente Güeto Barrionuevo

En Las Palmas de Gran Canaria, en la sede de Visocan, ubicada en el Luis Doreste Silva 101-103; CP 35004 de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 9:00 horas del día 25 de septiembre de 2020 se reanuda la sesión

Asisten:

Presidente: Dña. María Dolores Ley Bosch

Vocal: Dña. Marta Sintés Sánchez (Asesora Jurídica).

Vocal: Dña. Beatriz Naranjo Ramírez.

Secretario: D. Vicente Güeto Barrionuevo.

Se declara abierta la sesión, para acto seguido entrar a considerar el siguiente asunto que compone el Orden del Día:

### **SEGUNDO.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional**

En primer lugar, se procede a dar cuenta que dando cumplimiento a lo acordado por la mesa de contratación en sesión de fecha 14 de septiembre de 2020, con fecha 17-09-2020 a las 10:36 horas se procedió a requerir al licitador Inagua Gran Canaria Servicios, S.L., por plazo de tres días, a fin de que acreditase estar al corriente con la Seguridad Social, toda vez que el certificado aportado estaba caduco al tener una antigüedad superior a 6 meses

Dentro del plazo concedido al efecto, el anterior licitador no ha cumplimentado el mismo, al no haber aportado el certificado requerido al respecto.

Toda vez que no se han cumplimentado el referido requerimiento en el plazo señalado, se entiende que dicho licitador desiste de su oferta, por lo que los miembros que componen la mesa por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el Art. 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Partículas

*(De no cumplir el requerimiento en el plazo señalado, o en el que se le señale para subsanar los defectos en dicha documentación, o, en su caso el de presentación de documentación complementaria, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta. Asimismo, se recabará la misma documentación a la persona licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.*



**ACUERDAN:**

La exclusión del licitador Inagua Gran Canaria Servicios, S.L., al no haber cumplimentado el requerimiento efectuado, dentro del plazo señalado, a fin de que acreditasen el requisito de estar al corriente con la Seguridad Social.

Ante la exclusión del anterior licitador, se recabará la misma documentación a la persona licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, es decir, a Gratec, S.A

La Presidenta siendo las 09:30 horas da por terminada la sesión y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

El Presidente.



Maria Dolores Ley Bosch

El Secretario,



Vicente Güeto Barrionuevo

La Vocal



Marta Sintés Sánchez.

La Vocal



Beatriz Naranjo Ramírez.

